



NIT.899.999.055-4



RESOLUCIÓN NÚMERO 0000707 DE 2016

16 FEB 2016

"Por el cual se habilita, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento denominado AUTO ESCUELA MARTIN DIAZ LTDA., con matrícula mercantil No. 09-042855-03 del 08 de agosto de 1986, identificada con NIT 890406698-3"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito "*Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística*";

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, los Centros de Enseñanza Automovilística deberán ser establecimientos de carácter docente;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1500 de 2009 y en calidad de representante legal de la Institución AUTO ESCUELA MARTIN DIAZ LTDA., el señor JOSE IGNACIO MARTIN BALLESTAS, identificado con cédula de ciudadanía 7.919.840, solicitó al Ministerio de Transporte, Subdirección de Tránsito, mediante radicado 20152130041372 del 05 de agosto de 2015, la habilitación como Centro de Enseñanza Automovilística para el establecimiento de comercio denominado AUTO ESCUELA MARTIN DIAZ LTDA;

Que mediante Resolución 0121 del 29 de marzo de 2011, la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias, Bolívar, concedió la licencia de funcionamiento a la Institución de Educación AUTO ESCUELA MARTIN DIAZ LTDA; ubicado en la Manzana 11 T, lote 20, Etapa 4ª, Barrio Blas de Lezo, de la ciudad de Cartagena de Indias, Bolívar.

Que mediante Resolución 0363 del 16 de octubre de 2012, la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias, Bolívar, registró el curso de capacitación en conducción para ser ofrecido por el Centro de Enseñanza Automovilística denominado AUTO ESCUELA MARTIN DIAZ LTDA; para la formación de conductores en la categorías B1;

Que mediante Resolución 0365 del 16 de octubre de 2012, la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias, Bolívar, registró el curso de capacitación en conducción

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

DE

0000707 16 FEB 2016

FOJA No. 2

"Por el cual se habilita, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento denominado AUTO ESCUELA MARTIN DIAZ LTDA., con matrícula mercantil No. 09-042855-03 del 08 de agosto de 1986, identificada con NIT 890406698-3"

para ser ofrecido por el Centro de Enseñanza Automovilística denominado AUTO ESCUELA MARTIN DIAZ LTDA; para la formación de conductores en la categorías C1;

Que de igual manera el ente certificador ICC, mediante certificado de conformidad número CEA - 0000048, certificó las categorías B1, C1, para la formación de conductores al Centro de Enseñanza Automovilística AUTO ESCUELA MARTIN DIAZ LTDA,

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1- Habilitar, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado AUTO ESCUELA MARTIN DIAZ LTDA, con matrícula mercantil No. 09-042855-03 del 08 de agosto de 1986, identificada con NIT 890406698-3, para impartir formación a conductores en las categorías B1, C1, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

PROPIETARIO: AUTO ESCUELA MARTIN DIAZ LTDA.
MATRICULA MERCANTIL: 09-042855-03 del 08 de agosto de 1986.
NIT. NIT 890406698-3

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: AUTO ESCUELA MARTIN DIAZ LTDA
MATRICULA MERCANTIL: 09-042855-03 del 08 de agosto de 1986.
DIRECCIÓN: Manzana 11 T, lote 20, Etapa 4ª, Barrio Blas de Lezo
MUNICIPIO: Cartagena de Indias, Bolívar

ARTÍCULO 2- Que el Centro de Enseñanza Automovilística AUTO ESCUELA MARTIN DIAZ LTDA., queda autorizado para funcionar en la Manzana 11 T, lote 20, Etapa 4ª, Barrio Blas de Lezo, Cartagena de Indias, Bolívar, con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación:

INSTRUCTORES:

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
22274 D.T. Bolívar.	Miguel Martin Ballestas	7.919.838	16/12/2016	B1, C1
20167 D.T. Bolívar..	José Martin Ballestas	7.919.840	22/05/2019	B1, C1
22948 D.T. Bolívar.	Abigail Robles de Chávez	22.898.879	05/05/2016	B1, C1
22577 DT. Antioquia	Miguel Martin Diaz	9.064.191	11/02/2016	B1, C1

VEHÍCULOS

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
GNM624	2007	AUTOMOVIL
KFR739	2011	AUTOMOVIL
KFR226	2010	AUTOMOVIL

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas: GNM624, KFR739, KFR226, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

0000707

16 FEB 2016

HOJA No. 3

"Por el cual se habilita, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento denominado AUTO ESCUELA MARTIN DIAZ LTDA., con matrícula mercantil No. 09-042855-03 del 08 de agosto de 1986, identificada con NIT 890406698-3"

ARTÍCULO 3-. La habilitación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento y está condicionada a la aprobación y renovación de los programas aprobados por la Secretaría de Educación competente, a las auditorias de seguimiento efectuadas por el Organismo de Certificación.

ARTÍCULO 4-. Notificar el presente acto administrativo al Representante Legal de la sociedad AUTO ESCUELA MARTIN DIAZ LTDA., propietario del Centro de Enseñanza Automovilística AUTO ESCUELA MARTIN DIAZ LTDA., de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., la Manzana 11 T, lote 20, Etapa 4ª, Barrio Blas de Lezo, Cartagena de Indias, Bolívar.

ARTÍCULO 5-. Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de habilitación.

ARTÍCULO 6-. Comunicar a la Dirección Territorial Bolívar del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 7-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 8-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

16 FEB 2016

ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyecto y elaboro: Juan Pablo Barboza
Revisó: Luis Trinidad García g.



MINTRANSPORTE

NIT 899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D. C., a las 11:00 horas del día 19 de febrero de 2016, notifique personalmente a la señora **MARCELA MARGARITA MARTIN BALLESTEROS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.529.934, quien actúa como apoderado del establecimiento denominado AUTO ESCUELA MARTIN DIAZ LATDA., del contenido de la resolución No. 0000707 del 16 de febrero de 2016 "Por el cual se habilita, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento denominado AUTO ESCUELA MARTIN DIAZ LTDA., con matrícula mercantil No. 09-042855-03 del 08 de agosto de 1986, identificada con NIT 890406698-3"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente PROCEDE RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO Y APELACIÓN ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

EL NOTIFICADO:

FIRMA *[Firma]*
C. C. 45.529.934
DIRECCION Caviotos Mz 24122
CIUDAD Cartagena.
TELEFONO 3106345550
FECHA 19- febrero-2016

EL NOTIFICADOR:

FIRMA *[Firma]*
C.C. 60285282